



Granada, 15 de febrero de 2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PILOTO Y LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE "ESMARTCITY: Enabling Smarter City in the MED Area through Networking".

ANTECEDENTES

La Agencia Provincial de la Energía de Granada solicitó como socio del partenariado para la ejecución del proyecto ESMARTCITY subvención para el funcionamiento del Proyecto, dentro de la segunda convocatoria del Programa operativo Interreg MED 2014-2020.

El Comité de Gestión del Programa Operativo de Interreg MED dicta resolución aprobando el proyecto REF.: 3130, **ESMARTCITY: Enabling Smarter City in the MED Area through Networking**, y con fecha 16 de enero de 2018, se aprueba formalmente el proyecto, firmándose el convenio entre la Autoridad de Gestión y el socio líder del proyecto el 14 de Mayo de 2018, en el punto 7 se establece la obligación del socio líder de transferir los fondos aprobados al resto de los socios.

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta que dentro del proyecto existe consignación presupuestaria para contratar los servicios especificados en el presente documento, y que la propia Agencia Provincial de la Energía de Granada no dispone de los recursos suficientes para realizar el trabajo solicitado (siendo este un trabajo temporal con un resultado concreto), se convoca la actual licitación para contratar los servicios requeridos.

Por todo ello, ruego nos envíe oferta económica para la realización de los trabajos que se detallan de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Objeto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PILOTO Y LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE "ESMARTCITY: Enabling Smarter City in the MED Area through Networking".
- b) **Presupuesto**: El presupuesto del presente servicio no podrá superar en ningún caso los 15.400,00 € (IVA incluido).
- c) Plazo de Ejecución: 12 meses.







d) Persona responsable: Gonzalo Esteban López.

e) **Existencia de crédito**: Existe suficiente consignación presupuestaria en el presupuesto del

proyecto Europeo ESMARTCITY.

f) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA. El plazo de garantía será de

un mínimo de 12 meses para los productos y/o servicios derivados de la presente contratación,

a contar a partir de la fecha de recepción de los mismos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La oferta inicial a negociar deberá presentarse antes del lunes

11 de marzo a las 12:00 horas, en documento electrónico enviándolo al email areatecnica@apegr.org, y

por correo postal a la dirección de la Agencia (Sede de la Agencia Provincial de la Energía de Granada,

Edificio CIE. 1ª Planta, en Avda. de Andalucía s/n. Edif. CIE. 18015 Granada).

La documentación enviada por correo postal podrá llegar de forma posterior al plazo indicado, siempre

y cuando se haya enviado en plazo justificante del envío por correo convencional, junto con oferta

idéntica escaneada por email.

LUGAR: Sede de la Agencia Provincial de la Energía de Granada, en Avda. de Andalucía s/n. Edif. CIE.

18015 Granada.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Solvencia técnica: Las empresas que se presenten deberán acreditar haber realizado trabajos anteriores

para otras administraciones públicas de consultoría/asesoría en materias relacionadas con las Smart

Cities, de igual forma que deberán acreditar la disponibilidad para desarrollar los trabajos de una

persona que tenga un nivel mínimo B2 acreditado de inglés. NO se valorará la oferta de ninguna

empresa que no cumpla con los criterios de solvencia técnica mínima establecidos anteriormente.





El 100% de los criterios de valoración son cuantificables de valor según se indica a continuación:

• 40 puntos a la oferta económica, calculándose de la siguiente manera: (40*"Mejor Oferta Económica")/"Oferta Económica de la Empresa".

Para la valoración de cada una de las siguientes mejoras deberá presentarse una declaración responsable de la empresa de que se cumplirá con los requisitos valorables, y que entregará en su caso informe/certificado que verifique el cumplimiento de la mejora valorada a la finalización de los trabajos.

- Desarrollo anejo específico de un análisis del marco de actuación dentro de las Smart Cities teniendo en cuenta documentos estratégicos como RIS3 en Andalucía, Agenda Andaluza de Ciudades Inteligentes, Agenda Nacional y Europea, y recomendaciones a instituciones públicas "Green Paper on Innovation Policy Change and Evaluation of Pilot Activity reports". 25 puntos.
- Se valorará la acreditación de disponibilidad de un experto asignado a la asistencia técnica con nivel de inglés → C1. 10 puntos, y C2. 20 puntos.
- Disponibilidad de ISO 9001 e ISO 14001. 10 puntos.
- Desarrollo anejo específico de un análisis de posibilidades de desarrollo de APPs para conseguir
 "Citizen Sensors" como mediciones in situ de calidad del aire, interacción con la administración,
 etc. 5 puntos.

La empresa adjudicataria corresponderá a la empresa con mayor puntuación que disponga de solvencia técnica suficiente, y que acredite estar al corriente de sus obligaciones tributarias y no haber incurrido en ninguna falta concreta para no poder ser adjudicataria de forma legal.

DESARROLLO DEL OBJETO DE TRABAJO:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la prestación del suministro y servicio de <u>ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS PILOTO Y LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE "ESMARTCITY: Enabling Smarter City in the MED Area through Networking"</u>.





2. ALCANCE:

Los trabajos a desarrollar serán los de asistencia técnica a la Agencia Provincial de la Energía de Granada en materia de Smart Cities, así como la asistencia en la dinamización de la red de contactos del proyecto ESMARTCITY, la difusión del proyecto, y las actividades planificadas de desarrollo de capacidades con los actores locales del sector. Todas estas actividades se desarrollarán con la intención de trabajar en la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar las instalaciones de Alumbrado Público y Edificios Públicos convencionales con servicios de gestión innovadores y más sostenibles.
- Procurar un mayor cumplimiento de los criterios de Protección del Cielo Nocturno en las instalaciones de A.Público.
- Facilitar la gestión para mejorar el servicio a los ciudadanos, dándoles información ambiental, así como ayudar a los técnicos municipales en dar un servicio adecuado y con el menor coste de mantenimiento y recursos.
- Desarrollar nuevos productos adaptables a las necesidades de pequeños y medianos municipios que se puedan replicar de forma fácil.
- Estudiar la posibilidad de integrar las diferentes soluciones verticales en una misma plataforma horizontal que dote a los municipios con la tecnología de ciudad inteligente.
- Prueba en contexto real y bajo condiciones operativas reales, conceptos y posible réplica de las experiencias en otros municipios pequeños y medianos (así como en municipios más grandes, por supuesto).
- Suministrar información de interés para proporcionar a los responsables políticos, a los administradores de energía, y en general a las Administraciones Públicas, instrumentos de apoyo a las decisiones para optimizar los impactos ambientales de sus decisiones.
- Mejorar el conocimiento de vanguardia y potenciar las actividades de transferencia de tecnología.
- Potenciar soluciones abiertas, replicables y escalables.

Para desarrollar estos trabajos, la empresa adjudicataria asistirá técnicamente a la Agencia Provincial de la Energía de Granada en los siguientes aspectos:

1. El proyecto ESAMRTCITY pretende incidir sobre las políticas de Administraciones en materia de Smart Cities, por ello se elaborará un documento inicial de definición de **Granada Smart-City** para el área metropolitana de Granada que servirá para poder replicar posteriormente acciones del proyecto ESMARTCITY en las estrategias EDUSI de Diputación de Granada. Para ello se desarrollarán los siguientes trabajos:





- 1.1. Consultoría estratégica para la identificación de necesidades básicas para el desarrollo de una plataforma provincial de gestión inteligente que integre la plataforma de Destino Turístico Inteligente y EDUSI.
- 1.2. Asistencia Técnica para realizar las aportaciones de la Diputación de Granada a los pliegos de Red.es para DTI.
- 1.3. Definición de operaciones del OT 2 de las EDUSI de la Diputación de Granada, de modo que puedan ser remitidas al Organismo Intermedio Ligero (Unidad de Gestión) para su aprobación.
- 1.4. Apoyo a la elaboración del Pliego de prescripciones técnicas necesario para licitar las operaciones del OT2 relacionadas con la plataforma Smart City de Granada.
- 2. De igual forma, se trabajará con las empresas adjudicatarias de los proyectos piloto de Huetor Tajar y Agron establecidos en el proyecto ESMARTCITY para la correcta implementación de ambos proyectos piloto, y posteriormente para desarrollar un seguimiento de los parámetros de funcionamiento hasta la finalización del proyecto.
 - 2.1. Para ello, se propondrá la aplicación de las mejores soluciones técnicas en el proceso de licitación si es posible, o en el proceso de definición final de las actuaciones. Además se definirá una metodología de seguimiento de las experiencias piloto donde queden identificados todos los indicadores a seguir para cumplir con los requerimientos del proyecto ESMARTCITY, y como llevar a cabo el seguimiento y recogida de datos.
 - 2.2. De igual forma, se elaborará posteriormente un manual sencillo para facilitar la continuidad del seguimiento de los sistemas tanto a trabajadores de los municipios como de la Agencia Provincial de la Energía o de la Diputación de Granada.
 - 2.3. Todo ello quedará recogido en un documento de PLAN OPERATIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PILOTO EN AGRON Y HUETOR TAJAR, y en dos documentos finales sobre METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO y RESULTADOS FINALES.
- 3. Además la asistencia incluirá el apoyo a la Agencia Provincial de la Energía de Granada en la dinamización de acciones con los actores del sector local (Local Stakeholders) en acciones informativas, de colaboración/consultas, y de coordinación (Como en la red creada dentro del proyecto en la región MED).
- 4. Los trabajos incluirán también la participar en las reuniones Europeas del proyecto que tengan una carga técnica donde sea necesaria a participación de la empresa y/o presentación de resultados de los proyectos piloto. Estas reuniones serán 4 como mucho, y serán informadas como mínimo con 2 meses de antelación, y la Agencia de la Energía dispondrá de presupuesto específico para asumir las dietas y alojamiento de las personas que vayan a la reunión.
- 5. Apoyo a la Agencia Provincial de la Energía de Granada en el diseño y la ejecución de acciones formativas de desarrollo de capacidades en aplicación de "Smart Cities" a los actores locales del sector identificados en el proyecto, haciendo hincapié en PYMEs innovadoras y en clusters como





OnTech Granada, Cluster de la Construcción Sostenible, Confederación de Empresarios, o Andalucía Smart City. En el proyecto en su conjunto se desarrollarán 2 talleres transnacionales (a los que se podrá asistir en función de las necesidades del proyecto) y varios talleres locales, debiendo organizarse en Granada 2 talleres con fechas por definir (en principio Septiembre 2019 y Enero 2020). Para realizar estas tareas por parte de la empresa solo se precisará dedicación (la Agencia Provincial de la Energía de Granada dispone de presupuesto específico para el desarrollo de los cursos, materiales editables, salas, etc.).

Los trabajos incluirán por tanto la edición de los siguientes documentos anteriormente indicados en estas fechas estimadas:

- Documento inicial de definición de Granada Smart-City. MAYO 2019
- Documento de PLAN OPERATIVO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PILOTO EN AGRON Y HUETOR TAJAR, ABRIL 2019.
- Documento de METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO. ABRIL 2019.
- Documento de RESULTADOS FINALES DE SEGUIMIENTO, SEPTIEMBRE 2019
- Documento resumen de RED DE ACTORES LOCALES EN SMART CITIES. Entrega de versión final al finalizar el trabajo.
- Documentos de Listados de Asistentes, Programas, y Resumen de las actividades de Capacitación desarrolladas. **Entrega de versión final al finalizar el trabajo.**
- Documentación generada en el desarrollo del resto de actividades en función del cronograma de trabajo.

3. DURACION DEL CONTRATO.

El servicio de asistencia técnica tendrá una duración de 12 meses desde la firma del contrato, pudiendo negociarse una prorroga máxima de 2 meses en caso de no haber finalizado alguna de las tareas asignadas.

4. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Corresponde a la Agencia Provincial de la Energía de Granada la coordinación y supervisión de los trabajos.

5. FASES.

La ejecución del trabajo discurrirá por las siguientes fases:

5.1. Reunión inicial de trabajo, y entrega de la información principal para el desarrollo de los trabajos.





- **5.2.** Visita a los municipios participantes en las experiencias piloto del proyecto ESMARTCITY junto con la Agencia Provincial de la Energía de Granada, y primera toma de contacto con los responsables de los municipios y las instalaciones a mejorar.
- **5.3.** Desarrollo de los servicios contratados durante el periodo de ejecución del contrato. Se seguirá en todo momento el plan de trabajo y se actuará para corregir cualquier desviación de la planificación inicialmente prevista. Deberá informarse para ello quincenalmente a la Agencia Provincial de la Energía de Granada sobre el estado de los trabajos.
- **5.4.** Revisión de ejecución de cada uno de los trabajos y pago según presentación de facturas.
- 5.5. Recepción de los entregables y cierre de los trabajos.

6. CUSTODIA Y ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO.

La Agencia Provincial de la Energía de Granada queda facultada para el acceso a estos originales a efectos de obtención de copias autentificadas de los mismos. Sobre el contenido de la documentación custodiada y sobre cualquier dato al que en razón de la ejecución del contrato se tenga acceso, pesa el deber de confidencialidad.

7. REGIMEN DE PAGOS.

El ritmo de facturación y pago se acompasará a la presentación de facturas.

Granada, a 15 de febrero de 2019

Presidenta Energia de Granada

Fdo.: Ana María Munde Arquelladas

C.L.F.: G - 10582148

